

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**13305** Orden PJC/615/2026, de 8 de junio, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses a las personas que han superado el proceso selectivo extraordinario para acceso, por concurso, reservado a personas con discapacidad, convocado por Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, en el artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y la base 9 de la Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses a los opositores incluidos en el anexo I de la presente orden, del proceso selectivo convocado por Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre, con expresión del número de orden que por las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de méritos les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo.

Publicar en el anexo II de la presente orden, la integración en el subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de las personas que concurrían por dicho ámbito, con expresión de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de méritos del proceso selectivo, y en la prueba de lengua oficial de esta Comunidad Autónoma.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

## ANEXO I

## Escalafón General

*Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre*

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	A. Títulos y grados académicos	B. Historia profesional	C. Por ejercicios aprobados	D. Servicios prestados	Total
1	37291****	FERNANDEZ CIVIDANES, CARLOS LUIS	0,00	5,00	0,00	60,00	65,00
2	03870****	CALVO LEJARRAGA, ELENA	7,00	7,00	0,00	49,80	63,80
3	47057****	MONTEAGUDO CRUZ, FRANCISCO	0,00	5,00	5,00	53,70	63,70
4	50893****	OREJUELA ESCOBAR, IBIS ALEXANDRA	7,00	6,00	0,00	46,20	59,20
5	77180****	CABEZA ABATI, ESPERANZA	12,00	6,50	0,00	7,70	26,20

## ANEXO II

## Ámbito: Cataluña

*Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre*

Ámbito: Cataluña-Sistema General

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	A. Títulos y grados académicos	B. Historia profesional	C. Por ejercicios aprobados	D. Servicios prestados	Total
1	37291****	FERNANDEZ CIVIDANES, CARLOS LUIS	0,00	5,00	0,00	60,00	65,00
2	50893****	OREJUELA ESCOBAR, IBIS ALEXANDRA	7,00	6,00	0,00	46,20	59,20